



## DEBATE PÚBLICO DEL PROYECTO DE NUEVO CÓDIGO PENAL ES INELUDIBLE

Nota de Prensa N°226/OCII/DP/2016

- ***Defensoría del Pueblo plantea el inicio de un proceso de discusión abierto para legitimar la propuesta.***
- ***Una propuesta que carece de dicho debate nace deslegitimada y debilitada para su efectiva aplicación.***

En una comunicación remitida a la Ministra de Justicia, la Defensoría del Pueblo dio a conocer su posición sobre la propuesta elaborada por el Grupo de Trabajo para la Revisión del Proyecto del Nuevo Código Penal, equipo técnico del Consejo Nacional de Política Criminal que tuvo a su cargo la revisión y reformulación de dicha norma.

El Código Penal es una herramienta básica para la lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana, un instrumento fundamental para la ejecución de la política criminal del país. Por ello, la Defensoría considera que es ineludible el debate público y el concurso de todos los actores, como los jueces y fiscales, la policía nacional, especialistas y ciudadanos.

Asimismo, considera que una propuesta de Código Penal que carece de dicho debate nacería deslegitimada y debilitada, porque son los aportes de la casuística nacional y la doctrina penal los que le dan valor a la norma y aseguran su efectiva aplicación. El Código Penal constituye una norma fundamental para la vida democrática y por tanto debe recoger el consenso sobre los bienes jurídicos y los delitos regulados.

La Defensoría del Pueblo reconoce el esfuerzo desplegado por el sector Justicia para generar condiciones para la aprobación del nuevo Código Penal y pide, en la comunicación remitida a la titular de dicho sector, de que antes que el Poder Ejecutivo presente al Congreso la iniciativa, ésta sea objeto de discusión y amplio debate entre los más diversos sectores de la comunidad nacional.

En el documento remitido a la ministra se planteó el inicio de un proceso de discusión abierto y participativo de por lo menos 180 días, a efectos de recoger los aportes y comentarios que permitan enriquecer el proyecto del nuevo Código Penal, para legitimar su contenido.

**Lima, 13 de diciembre de 2016.**